



REGISTRO DE IDÓNEOS

Título VII Capítulo V SECCIÓN I de las Normas NT 2013.

DISPOSICIONES GENERALES - REGISTRO DE IDÓNEOS

ARTÍCULO 1: La Comisión llevará un “Registro de Idóneos” en el mercado de capitales, donde deberán inscribirse todas las personas que desarrollen la actividad de venta, promoción o prestación de cualquier tipo de asesoramiento o actividad que implique el contacto con el público inversor, a través de agentes registrados en esta Comisión en cualquiera de las categorías. El mencionado “Registro de Idóneos” será público, a través de las páginas de Internet de la Comisión. Asimismo, los mercados, las cámaras compensadoras y los demás agentes registrados en la Comisión en cualquier categoría, deberán difundir en sus páginas web institucionales la nómina de personas inscriptas en el Registro que lleva esta Comisión.

Nuestro Personal Idóneo es:

Nombre y Apellido

01. Silvia Beatriz Castellarín
02. Victoria Hasenbalg
03. María Florencia Woelflin

Contacto por correo electrónico

- scastellarin@grupocarey.com.ar
vhasenbalg@grupocarey.com.ar
fwoelflin@grupocarey.com.ar